

El promedio á que comunmente llegaba el número de Religiosas Concepcionistas de aquel monasterio, único que había en todo Yucatán, era de cuarenta, más á la fecha de la exclaustación se encontraban ellas reducidas á solo veinte profesas. Arrancadas por fuerza del Santo asilo que escogieron para toda la vida, aquellas santas y dignas Señoras salieron como las más pobres y desvalidas mujeres, y hubieron de ser por caridad recogidas y albergadas por familias piadosas á pasar una existencia la más dura y miserable hasta morir; pues el dote personal de cada una que fué, lo único que el gobierno les dejó, solo era de dos mil pesos, enteramente insignificante para vivir con alguna decencia en un país tan caro como el nuestro. Habiéndose erigido este monasterio y tomado posesión de él cinco Religiosas fundadoras que de México vinieron, costeadas entonces por la ciudad de Mérida y por las villas de Valladolid y Campeche, en el año de 1596, en la época del Illmo. Sr. Obispo D. Fray Juan Izquierdo, duró el espacio de casi tres siglos, doscientos setenta y un años. Debióse la fundación á la religiosidad del memorable Gobernador y Capitán General D. Antonio de Vozmediano, que tanto empeño tomó, del año de 1589 al de 1596, en que logró la obra, con auxilio de toda la sociedad yucateca, que por suscripción reunió las cantidades necesarias para la fábrica del Convento, para su dotación y después más adelante para erigir la iglesia correspondiente, que se empesó al 29 de Marzo de 1610 y se acabó el 9 de Junio de 1633, en cuyo día se instaló. Era Patrona titular Nuestra Señora de la Consolación.

Cuando esto escribimos, ya de las Religiosas exclaustradas no quedan en vida más que dos.

Pocos años después de la referida exclaustación la barbarie liberal ejecutó una obra más, tan digna de su fanático furor como la primera: la expulsión de las Hermanas de la Caridad en Febrero de 1875, perdiendo esta capital los tres establecimientos de que gozaba en el Hospital, en el Asilo de Niñas y en el Colegio de Señoritas. Aquellos ángeles expulsados fueron á derramar los tesoros de su caridad en Europa, y nosotros aquí quedamos llorando el vacío que dejaban, siendo el más penosamente afectado el Rmo. Sr. Administrador Apostólico, ya entonces constituido Obispo de la Diócesi, como vamos á ver.

### III

Las dificultades de celebrar un Concordato con la Santa Sede en la época del Imperio por causa de las exigencias y pretensiones anticanónicas de los Ministros de Maximiliano, del todo idénticas á las de los Ministros de la República, impidieron que el Sr. Rodríguez de la Gala fuese constituido Obispo como generalmente se deseaba y pedía el Venerable Cabildo. Hiciéronse sin embargo los preparativos, pues el Illmo. Metropolitano de México trató el punto con el Nuncio de Su Santidad Monseñor Meglia, y este con el Padre Santo, al retirarse de México por no haber podido aceptar las proposiciones del Emperador. Este hubiera querido elegir para Obispo de Yucatán á un joven eclesiástico, porque preocupado contra el clero antiguo de México, por habersele hecho creer que los Obispos y los viejos componentes de los Cabildos eclesiásticos eran los promovedores de la guerra contra el gobierno republicano, temía que siguiendo él, como seguía, los mismos principios anticatólicos de la escuela liberal y aun sancionando por su parte las leyes de reforma, encontraría siempre por enemigos á los prominentes miembros del clero antiguo, proponiéndose evitar esto con elevar clérigos jóvenes que debiéndole sus ascensos, secundaran sus doctrinas. Equivocábase sin duda en esto, como se equivocó y erró en su plan de gobierno, que tan desgraciadamente le condujo al *Cerro de las Campanas*. El verdadero Sacerdote lo es desde su primera juventud en cuanto á su legítima vocación y plan de conducta, pero Maximiliano á poder plantear sus designios, hubiera abierto un camino sembrado de gravísimos peligros y de verdaderos males. Nosotros tenemos por preferible, como menor mal, la completa separación del estado y de la Iglesia conforme á la ley actual de reforma, que no la unión con la Iglesia de un gobierno, que no se considera filialmente para con la misma Iglesia, que es legítima y verdadera Madre espiritual de todas las naciones y lenguas del mundo; porque entre tiranía y tiranía, es peor la del hijo que levanta la mano contra su madre y la trata como á esclava pre-



manalmente el Sacramento de la Confirmación en la ciudad episcopal, y en curso de santa visita lo administraba diariamente aú dos veces por día. Procuró por medio de Juntas Parroquiales la reedificación y el reparo de muchos templos, fundó el nuevo curato de la ciudad de San José de Puerto-Progreso, estableció la práctica periódica de los ejercicios espirituales del clero, y restableció las Conferencias semanales que habían caído en desuso, desde que se perdió el local del antiguo Seminario de San Ildefonso en que se celebraban,

Otra de las grandes obras de este Prelado fué la de promover y lograr que se realizara la fundación del Obispado de Tabasco, enviando desde que era Administrador Apostólico en comisión cerca del Illmo. Metropolitano al Maestrescuelas Sr. Dr. Manuel José Delgado, que trabajó perfectamente en el asunto, y nombrando después, yá siendo Obispo, al propio fin, al Sr. Canónigo de la Colegiata de Guadalupe D. Vicente de Paul Andrade, que trabajó con la mayor eficacia, dirigiendo las gestiones á Roma hasta que se logró el deseado objeto, en 26 de Mayo de 1880, sobre cuyo asunto versa la Carta Pastoral que dió el mismo Prelado en 30 de Diciembre de 1881, especialmente dirigida al clero y pueblo del Estado de Tabasco. (1)

También permitió, desde el principio de su administración episcopal las gestiones del Supremo Gobierno de la vecina República de Guatemala en 1863, cerca de la Santa Sede, porque se agregara al Arzobispado de aquel país la Provincia y Vicariato *In Capite* del Petén, que eclesiásticamente había siempre correspondido á este Obispado de Yucatán. Lo cual hizo, considerando la creciente escasez de clero, y la grave dificultad de atender debidamente dicha Provincia, prefiriendo á toda otra consideración la de descargar su conciencia y la de sus sucesores, disminuyendo por aquella parte tan trabajosa, la vasta extensión del antiguo Obispado de Yucatán, como se ejecutó el 2 de Abril de 1865,

(1) Más adelante logramos nosotros la fundación del nuevo Obispado de Campeche, desmembrándolo también de este antiguo de Yucatán. Expedimos con facultad Apostólica el Decreto de erección el día 28 de Julio de 1895, como puede verse por nuestra Decimanona Carta Pastoral de dicho día, mes y año.

En cuanto al territorio británico de Belice, ahora en tiempo del Illmo. Sr. Rodríguez de la Gala vino á descubrirse, que desde la época del Predecesor é ignorándolo este, se había segregado de esta Diócesi para agregarlo al Vicariato Apostólico de Jamaica. Fué el caso, que habiendo enviado el Sr. Obispo Rodríguez de la Gala al Pbro. D. Manuel Antonio Sierra y algunos otros para visitar las rancherías de los indios hasta donde pudiesen penetrar, dióles amplias facultades, en la confianza de que la antiquísima Bula de erección del Obispado en 1519 por el Papa León X, comprendía toda la tierra de Yucatán, fuese Isla ó continente, que entonces aún no se sabía. Mas encontrándose dichos enviados por el año de 1864 en el Corosal, lugar que siempre se ha considerado de la Diócesi y del territorio nacional, á pesar de las pretensiones de la Colonia Inglesa llamada Belice-Honduras, fueron advertidos por los Sacerdotes que administran dicha Colonia Británica, de que procedían sin jurisdicción alguna, y aún los denunciaron á Roma, principalmente al P. Sierra, porque se jactaba mucho de estar en territorio nacional y diocesano; de que resultó que nuestro Obispo recibiera una nota de 16 de Febrero de 1865 en que se le advertía, que el Corosal con todo el territorio de Belice-Honduras y cuantos puntos más de la Península de Yucatán hubiesen entrado bajo el dominio de dicha Colonia, ya no pertenecían á esta Diócesi sino al Vicariato Apostólico de Jamaica, rogándosele en consecuencia que impidiese para en adelante que sus Sacerdotes pretendan ejercer jurisdicción en aquellos lugares. Y añade la nota, que desde el 10 de Enero de 1837, por las letras Apostólicas *Ex munere pastoralis officii* estaban segregados aquellos lugares de Yucatán y añadidos á Jamaica. *Notae quidem praeter caetera tibi ope debent Lit. Ap. datae die 10 Januarii an. 1837 pro erectione Vicariatus Jamaicae quae incipiunt: "Ex munere pastoralis officii"..... quaeque clare definiunt universum tractum Honduras ad eundem Vicariatum pertinere. Haec enim ibi leguntur: "Insulam Jamaica in peculiarem Vic. Ap. constituendam decrevimus, cujus jurisdictione comprehendatur, etiam Anglicana Colonia quae Honduras appellatur, quaeque in Peninsula Jucatan posita est."*

En los primeros años del pontificado del Illmo. Sr. Rodríguez de la Gala, una reunión favorable de circunstancias que resultaban de



la presencia en esta capital de los tres grupos ó Casas de Hermanas de la Caridad, de la venida de los Visitadores de las mismas Sacerdotes de la Congregación de San Vicente de Paul, y de la buena disposición de varios caballeros y Señoras de gran piedad, produjeron tres establecimientos de mucha importancia moral. La fundación de las Conferencias de San Vicente para hombres, establecida en el Sagrario de Catedral, el 24 de Septiembre de 1868. La de mujeres erigida igualmente en la Catedral el 6 Enero de 1870, y la Congregación de Hijas de María, establecida en el Colegio de las Hermanas de la Caridad el 6 de Enero de 1872.

#### IV

Habiendo el Illmo. Sr. Rodríguez de la Gala restablecido el Seminario Conciliar, sin lastimar en nada la Constitución política del país ni leyes de reforma, no había motivo alguno para que temiera persecución por parte del gobierno. La casa era de propiedad particular y prestada, no había bienes raíces ni propios de ninguna especie, pues el Colegio se sostenía de voluntarias y caritativas oblaciones. Unos pocos Sacerdotes, dos ó tres solamente, venidos de la Congregación de San Vicente de Paul de México y por consiguiente sin formar una Comunidad ni Convento secreto, reunidos franca y públicamente como Profesores de enseñanza, y auxiliados por otros catedráticos de aquí, aun de la clase seglar, unos jóvenes reunidos y matriculados como Seminaristas usando el traje clerical, solo dentro de casa ó en el templo, de conformidad con las prohibiciones de la ley, he aquí lo que constituía el Seminario, de conformidad también con la libertad de cultos, libertad de conciencia y libertad de enseñanza. Nada había porque temer.

Además, por la libertad garantizada de imprenta, y cumpliendo con su elevado deber, el Illmo. Sr. Rodríguez de la Gala publicó su Octava Carta Pastoral de 23 de Marzo de 1877, enseñando á sus diocesanos en asuntos de conciencia religiosa, y disponiendo que todas las Parroquias de la Diócesis se consagraran especial y solemnemente al Sagrado Corazón de Jesús, y que se

estableciera en ellas el Apostolado de la Oración. Hacíales ver con tal motivo el Pastor á sus ovejas, cuán grande llegaba á ser la corrupción de costumbres y cuán decaída la fé, señalándoles como oportuno remedio el arrepentimiento de los pecados y la liga de los corazones con el santísimo del Divino Salvador. Este fué el pretexto de que Satanás se sirvió, sugiriendo á la intolerancia de los impíos, que en atención de que el Obispo tachaba á la sociedad de corrupción de costumbres, cometía un delito de ofensa pública y debía castigársele persiguiéndole á él y al Seminario que había erigido, por no ser este otra cosa que un convento. La autoridad política y la fuerza armada se presentaron una noche de Mayo en la casa que de Seminario servía, á tiempo que por las solemnidades del Mes de María los Sacerdotes y los seminaristas se encontraban en actos del divino culto, por consiguiénte en trajes de ceremonia en el Oratorio. Despojáronlos de tales vestiduras y echáronlos á la calle, y aun se llevaron á la Jefatura política algunas sotanas de los niños, como cuerpo de delito, como prueba de que había convento y que se violaban las leyes de reforma y que peligraba la República! Era entonces Gobernador D. Agustín del Río, que no era hijo del Estado de Yucatán, pues había sido enviado de la metrópoli á encargarse del gobierno, y no encontraba seguramente otros medios para acreditar su celo. En otra noche de aquel mismo mes de Mayo asediaron la morada episcopal, profiriendo amenazas, lanzando gritos, arrojando piedras y pretendiendo forzar las puertas. Ninguna autoridad castigó á los malhechores, y el Santo Obispo se vió en la necesidad de huir y esconderse con todo el peso de sus años, de su quebrantada salud y muy especialmente de una inflamación de piés, habiendo tenido también que esconderse el Secretario de Cámara y Gobierno eclesiástico, Sr. Canónigo D. Pastor Espejo.

A la vez fué acusada la Octava Carta Pastoral de que atrás hablamos, como subversiva; mandóse reunir un Jurado, y el inculpable, recto y celoso Obispo fué sentenciado como delincuente, y condenado á la pena de un mes de confinamiento fuera de la ciudad episcopal. Sufrióla con admirable humildad, pues hubo de presentarse no siéndole posible por el deplorable estado de su salud continuar fugitivo, como lo hizo su Secretario, que no apareció sino mucho después. El lugar del confinamiento fué la



valido de su título de Soberano. Prudentemente obró, pues, el Nuncio Apostólico abandonando el Imperio de México, y sabiamente se negó la Santa Sede á la celebración del Concordato.

Por eso, yá en plena República restaurada, y en completa libertad las relaciones entre la Iglesia Mexicana y el Solio Pontificio, sin tener nada qué ver el gobierno nacional, ni la coartación del pase, Su Santidad el Papa Pío IX instituyó Obispo de Yucatán al Rmo. Sr. Administrador Apostólico Canónigo Dr. D. Leandro Rodríguez de la Gala, despachando las Bulas y preconizándole el 22 de Marzo de 1868.

El Sr. Rodríguez de la Gala que jamás en su vida había gozado de salud, y que cuando seis años antes fuera nombrado Gobernador de la Diócesi, hubiera querido renunciar, decididamente se propuso no admitir la Mitra, y sin duda hubiera renunciado si no hubiesen intervenido las vivas instancias de los Señores Capitulares, principalmente del que los presidía, Sr. Maestrescuelas Dr. D. M. J. Delgado, que lo redujo á obedecer; porque la virtud de la humildad y la de la obediencia formaban la base de todas sus muchas otras virtudes. Con todo, aún después de aceptar, á menudo decía que deseaba renunciar.

Debería ir á nuestra metrópoli de México á recibir la consagración episcopal, pero la distancia, las dificultades del viaje, el clima, todo, para su estado tan delicado, le hacía impracticable el viaje á México y hubo de dirigirse á la Habana, cuya proximidad é igualdad de clima le facilitaban en gran manera el ir ahí como lo hizo, y donde recibió la plenitud del Sacerdocio. Consagróle el Illmo. Sr. Dr. D. Fray Jacinto Martínez, Obispo de aquella ciudad asistido del Sr. Dean D. Jerónimo Usera y del Sr. Maestrescuela D. Benigno Merino Mendi; el día 14 de Febrero de 1869, en la iglesia de la Merced. El 4 de Marzo inmediato se encontraba de vuelta y tomó posesión de la Diócesi. Recibiósele con alegría y entusiasmo general, pero sin aquellas festividades que se hubieran celebrado si la administración política no tuviese dispuesto para aquellos mismos dias luto público por la muerte del Gobernador del Estado Sr. General D. Manuel Cepeda Peraza, acaecida el día 3.

A pesar de su gran debilidad y del trabajoso estado de su cuerpo, emprendió el nuevo Obispo la visita general de la Dióce-

si, practicándola paulatinamente al travez de los años de su pontificado. Iba por zonas de tres ó cuatro Parroquias y volvía á la capital, para salir de nuevo en ocasión oportuna, y no raras veces le sucedió haber de dar contraorden porque le amanecía malo el día mismo en que debía salir, ó que habiendo salido llegase al primer curato y de ahí regresase por no serle posible continuar. Pero aún así, llegó por el Oriente hasta Valladolid, por el Centro hasta Zotuta, por el Suroeste hasta Campeche, Seibaplaya y Champotón; y navegando sobre el Golfo de México, llegó hasta la Isla del Carmen y la Palizada; y más antes por el Sureste y la Sierra hasta Tekax. En esta última ciudad se encontraba, en Marzo de 1870, cuando dirigió á los indios rebeldes una Carta Pastoral el día 6, excitándolos á la paz y á la conversión. Para que produjera mejor efecto, hizo que el Sr. Cura D. José del Pilar Vales, que era gran lengua, virtiera al idioma yucateco dicha Pastoral. Imprimióse después en dos columnas, texto español y maya, en esta ciudad, en la Imprenta de D. José Dolores Espinosa.

La principal obra del Illmo. Sr. Rodríguez de la Gala fué la restauración del Seminario Conciliar, merced á los auxilios pecuniarios que ofrecieron insignes benefactores, como el memorable Sacerdote y Protonotario Apostólico Sr. Dr. D. Perfecto de Regil, que aseguró unas subvenciones mensuales, y como la respetable Señora Doña Ana Peón de Regil, que prestó una gran casa de dos pisos, situada en la plaza mayor, y sólo distante una cuadra de la Iglesia Catedral, para que de Colegio sirviera. Siendo yá tan escaso el clero diocesano, llamó de México el Prelado Sacerdotes de la Congregación de la Misión, para encomendarles por un convenio particular la dirección del Seminario; y también porque la enseñanza de la juventud levítica es del instituto de aquellos Padres Congregantes, lográndose á la vez por su medio establecer misiones en el Obispado. El dicho restablecimiento del Seminario se verificó el día 1º de Enero de 1876, y fué cuando cesó la Academia de ciencias eclesiásticas de sostener suplementariamente la enseñanza, lo cual hizo con gran abnegación por medio de todos sus componentes, por doce años continuos, desde 1864 que se estableció, hasta 1876 que se restauró el Seminario.

Mientras pudo el Illmo. Sr. Rodríguez de la Gala, administró se-